



**INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA**  
**OFICINA CONTROL INTERNO**  
**PROCEDIMIENTO EVALUACION Y SEGUIMIENTO**  
**PLAN DE MEJORAMIENTO AUDITORIA OFICINA CONTROL INTERNO**

Responsable del Proceso: **GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL**  
 Fecha de Visita: **DEL 11 AL 22 DE SEPTIEMBRE**

Año: 2017

DESCRIPCION OBSERVACIÓN	DESCRIPCION RECOMENDACIÓN	AREA RESPONSABLE	ACCION DE MEJORAMIENTO	RESPONSABLES	FECHAS DE CUMPLIMIENTO	
					FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN
<b>MÍNIMA CUANTÍA</b>						
Observación 1: No se da cumplimiento a la publicación de los documentos generados en desarrollo del proceso contractual, de conformidad a lo señalado en la norma. <b>OBSERVACIÓN REITERATIVA.</b>	Dar aplicación al artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, publicando los documentos y actos administrativos generados en el proceso contractual, dentro de los tres días siguientes a su expedición en el portal web de contratación estatal -SECOP-	Grupo de Gestión Contractual.				
Observación 2: Se evidencian listas de chequeo sin diligenciar.	Diligenciar las listas de chequeo de los expedientes, incluyendo el número de folio donde se ubica la	Grupo de Gestión Contractual.				
Observación 3: Se evidencian certificados de disponibilidad presupuestal y registros presupuestales sin la firma de la persona encargada de su expedición. <b>OBSERVACIÓN REITERATIVA.</b>	Incluir en los expedientes los certificados de disponibilidad presupuestal y registros presupuestales, suscritos por la persona encargada de su expedición.	Área responsable: Grupo de Gestión Contractual – Grupo de Gestión Financiera.				
Observación 4: Se evidencia la publicación de adendas dentro del día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas, a la hora fijada para tal presentación.	Dar aplicación al artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, publicando las adendas modificatorias a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas.	Grupo de Gestión Contractual.				
Observación 5: En el proceso de selección GC-MC-096-2016, no se evidencia la concordancia del valor estimado del proceso y el análisis de la oferta realizado.	Justificar de donde se obtiene el valor estimado del proceso, teniendo en cuenta el análisis realizado, bien sea a través de solicitud de cotizaciones, valores históricos y/u otro mecanismo para determinar el valor real del bien o servicio requerido.	Grupo de Gestión Contractual.				
Observación 6: No se evidencian actas de inicio en algunos expedientes de los procesos contractuales.	Dar aplicación al paso No. 3 del numeral 8.2.2.6 del Manual de Contratación de la Entidad, incluyendo en el expediente el acta de inicio suscrita por el supervisor y contratista.	Grupo de Gestión Contractual.				
Observación 7: Se evidencian deficiencias en la evaluación de las propuestas, de conformidad a los requisitos solicitados en la invitación pública y documentos previos al contrato.	Realizar la evaluación de las propuestas presentadas, teniendo en cuenta las exigencias y condiciones establecidas en la invitación pública, señalando las respectivas observaciones y salvedades en el informe de evaluación del proceso.	Grupo de Gestión Contractual.				

DESCRIPCION OBSERVACIÓN	DESCRIPCION RECOMENDACIÓN	AREA RESPONSABLE	ACCION DE MEJORAMIENTO	RESPONSABLES	FECHAS DE CUMPLIMIENTO	
					FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN
Observación 8: Las especificaciones técnicas contenidas en los documentos del proceso de selección GC-MC-010-2016, señalan normatividad derogada.	Verificar que las exigencias de la Entidad, se encuentren acordes a las normas vigentes en el ordenamiento jurídico.	Grupo de Gestión Contractual.				
Observación 9: La invitación pública de los procesos de selección GC-MC-010-2016, GC-MC-094-2016, GC-MC-004-2016, GC-MC-069-2016 y GC-MC-097-2016 no cuenta con la identificación del cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.	Dar aplicación al numeral 1 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, señalando el código de identificación del clasificador de bienes y servicios en la invitación pública.	Grupo de Gestión Contractual.				
Observación 10: En los expedientes GGC-007-2016, GC-MC-010-2016, GGC-152-2016, GGC-038-2016, GGC-039-2016 y GGC-040-2016, no se evidencia el acta de liquidación del contrato.	Incluir en el expediente el acta de liquidación del contrato, de conformidad a lo señalado en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y condiciones pactadas en el contrato.	Grupo de Gestión Contractual.				
Observación 11: En el expediente GC-MC-010-2016, no se da cumplimiento a la forma de pago pactada en el contrato.	Dar cumplimiento por parte del supervisor, a las condiciones pactadas en el contrato.	Grupo de Gestión Contractual.				
Observación 12: En los procesos de selección GC-MC-001-2016 y GC-MC-002-2016 se solicita que en el Registro Único de Proponentes se encuentre la inscripción de códigos de clasificación de bienes y servicios, exigencia que no aplica para la modalidad de selección de mínima cuantía.	Dar aplicación al artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, prescindiendo la exigencia del Registro Único de Proponentes en los procesos de selección de mínima cuantía.	Grupo de Gestión Contractual.				
Observación 13: En algunos expedientes, no se evidencian informes de supervisión que certifiquen la correcta ejecución del contrato.	Recomendación: Incluir en el expediente la totalidad de informes de supervisión que requiere el contrato, dando certeza de la ejecución y cumplimiento a satisfacción del objeto contractual.	Grupo de Gestión Contractual.				
Observación 14: El expediente GC-MC-099-2016, no se encuentra foliado.	Foliar el expediente dando aplicación al proceso de gestión documental implementado por el Instituto.	Grupo de Gestión Contractual.				
Observación 15: En el expediente GC-MC-099-2016, no se evidencian los soportes del estudio de mercado realizado.	Incluir en el expediente la totalidad de soportes que se generen en desarrollo del proceso de contratación.	Grupo de Gestión Contractual.				
Observación 16: En el expediente GC-MC-081-2016, la minuta de modificación del contrato no tiene fecha.	Incluir la fecha de suscripción de los documentos y de esta manera llevar control en la trazabilidad del proceso contractual.	Grupo de Gestión Contractual.				
Observación 17: Se evidencian procesos de selección adelantados en fechas y modalidades de selección diferentes a las señaladas en el plan anual de adquisiciones. <b>OBSERVACIÓN REITERATIVA.</b>	Recomendación: Si la Entidad tiene conocimiento de la modificación acerca de la fecha estimada del proceso, valor y/o modalidad de selección, debe realizar la respectiva actualización al plan anual de adquisiciones, previo desarrollo del proceso contractual.	Grupo de Gestión Contractual.				

DESCRIPCION OBSERVACIÓN	DESCRIPCION RECOMENDACIÓN	AREA RESPONSABLE	ACCION DE MEJORAMIENTO	RESPONSABLES	FECHAS DE CUMPLIMIENTO	
					FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN
Observación 18: En el expediente GC-MC-094-2016, se evidencia que en los estudios previos, se exigen índices de capacidad financiera y organizacional, en virtud de los indicadores de una empresa en particular (SDEINFORMACIONITS S.A.S); y en este mismo documento, se señala que no se solicitarán dichos indicadores.	Verificar la concordancia en la información que se señala en los documentos del proceso, además, las condiciones que se llegaren a solicitar para la presentación de las propuestas, deben ir sujetas a condiciones objetivas y proporcionales al desarrollo del objeto contractual y no las que determine ciertas personas naturales y/o jurídicas.	Grupo de Gestión Contractual.				
Observación 19: En el expediente GC-MC-088-2016, el plazo de ejecución del contrato es hasta el 15 de noviembre de 2016, sin embargo y según cronograma del proceso, la carta de aceptación de la oferta se expide el 17 de noviembre de 2016.	Recomendación: Realizar la verificación de la información contenida en los documentos del proceso de selección, con el fin de evitar confusiones entre los interesados.	Grupo de Gestión Contractual.				
Observación 20: El acta de recomendación del proceso GC-MC-097-2016, que se evidencia en el expediente, no está firmada por el evaluador técnico.	Recomendación: Todos los documentos que se expidan en desarrollo del proceso contractual, deben contar con las firmas correspondientes, teniendo en cuenta que la firma respalda el contenido de los mismos, asimismo deben estar incorporados en los respectivos expedientes.	Grupo de Gestión Contractual.				
Observación 21: En el expediente del proceso GC-MC-097-2016, no se evidencian los documentos de ejecución del contrato.	incluir la totalidad de documentos inherentes al desarrollo del contrato, dando aplicación a las listas de chequeo de documentos, tablas de retención documental y al numeral 6.3. Organización., de la política de Gestión Documental.	Grupo de Gestión Contractual.				
Observación 22: En el contrato GGC-038-2016, se evidencia incumplimiento en el plazo de ejecución establecido, teniendo en cuenta que el mismo es hasta el 15 de diciembre del 2016 y existen facturas del mes de marzo de 2017.	Dar cumplimiento al plazo de ejecución establecido en el contrato y en caso tal de evidenciar el posible incumplimiento, informar al ordenador del gasto para que se adelante el respectivo procedimiento.	Grupo de Gestión Contractual.				
Observación 23: Se evidencia en algunos expedientes, comunicaciones que no fueron radicadas, incumpliendo el numeral 6.1.5 de la Política de Gestión Documental, establecida en el Instituto.	Todas las comunicaciones efectuadas durante el proceso contractual, deben ser radicadas y de esta manera, dar cumplimiento al numeral 6.1.5 de la Política de Gestión Documental.	Grupo de Gestión Contractual.				